



DECRETO N° 1398

NEUQUÉN, 30 OCT 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 9601-M-09, el Decreto N° 1614/08 y la Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

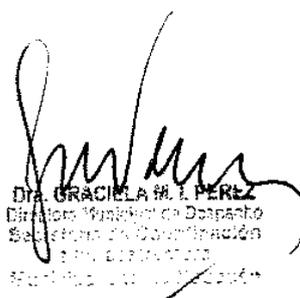
Que por el expediente de marras, la Unidad de Control de Servicios Concesionados solicita efectuar una reestructuración presupuestaria con el propósito de otorgar crédito a las Partidas Principales: "Bienes de Consumo" y "Bienes de Capital", de las Actividades: "Dirección y Coordinación Superior" y "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", y proceder a realizar las tareas planificadas para el resto del año;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos en la Partidas Principales: "Bienes de Consumo" y "Bienes de Capital", de distintas actividades que componen el Presupuesto prorrogado de la Unidad de Control de Servicios Concesionados, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Hacienda con la intervención de la Secretaría de Economía eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Ejecutiva de Despacho
Secretaría de Coordinación
y Control Presupuestario
Municipalidad de Neuquén



Despacho para el trámite pertinente;

Por ello:

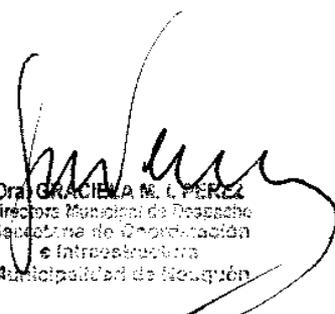
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2009, mediante Decreto N° 1614/08 y Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBS. ÓRGANO CONTROL SERV. PCOS. CONCESIONADOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de los Serv. Pcos. Concesionados	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividades:</i>	Programa Actas Contravencionales Estacionamiento Medido	10,000
	Órgano de Control de Concesión Serv. Eléctrico	20,000
	Programa de Control Gestión ETON	10,000
		<hr/>
		40,000
Total:	Administración de los Serv. Pcos. Concesionados	40,000
TOTAL:	SUBS. ÓRGANO CONTROL SERV. PCOS. CONCESIONADOS	40,000
TOTAL DÉBITOS		40,000

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBS. ÓRGANO CONTROL SERV. PCOS. CONCESIONADOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de los Serv. Pcos. Concesionados	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	10,000
		<hr/>
		10,000
Total:	Administración de los Serv. Pcos. Concesionados	10,000
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y control Serv. Transporte Urbano de Pasajeros	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros	20,000
		<hr/>
		20,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros	10,000
		<hr/>
		10,000


Dra. GRACIELA M. C. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Organización
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Total: Regulación y Control Serv. Transporte Urbano de Pasajeros 30,000

TOTAL:	SUBS. ÓRGANO CONTROL SERV. PCOS. CONCESIONADOS	40,000
--------	--	--------

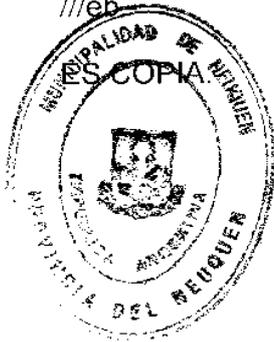
TOTAL CRÉDITOS		40,000
----------------	--	--------

Artículo 2º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE

///eb



[Handwritten Signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaria de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Merlo

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

Plenitudinación Licitación Oficial
Municipal N° 1743
Fecha 06/11/09